



Quada
10/5/2024
RFB

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2024-10286

martes, 30 de abril de 2024

A : Miosotis Rivas Peña
Directora General de la Oficina Nacional de Estadística

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 379, d/f 25 de abril del 2024

En cumplimiento del Decreto núm. 71-24, emitido por el Presidente de la República en fecha 07 de febrero del 2024, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar la realización de las publicaciones correspondientes de los volúmenes censales del X Censo de Población y Vivienda. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,

Igor David Rodríguez Durán
Igor David Rodríguez Durán
Ministro Administrativo de la Presidencia (Interino)



IDRD
JDR/hm

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
SECCIÓN CORRESPONDENCIA	
RECIBIDO	
01 MAY 2024	
HORA	2:10 P.M.
NOMBRE	B.R.



000379

25 de abril de 2024

Igor David Rodríguez
Ministro Interino
Ministerio Administrativo de la Presidencia
Su Despacho. -

Asunto: Autorización para impresión de 150 ejemplares

Estimado señor Rodríguez:

En cumplimiento del decreto número: 71-24 emitido 7 de febrero del año 2024, ARTÍCULO 9, párrafo: *"Solo podrán realizarse publicaciones por mandato legal o reglamentario, con base en el número de impresiones estrictamente necesario y prescindiendo de materiales suntuosos"*, por lo que, tengo a bien informarle lo siguiente: Dentro de nuestra misión está la producción y divulgación de servicios estadísticos, y actualmente estamos utilizando el canal del nuestro Portal web y redes sociales para la difusión, pero dada la naturaleza de nuestros productos, una cantidad importante de usuarios prefieren consultar los documentos estadísticos de manera física.

En ese sentido, le solicito su autorización para que ese Ministerio emita la No objeción a la Oficina Nacional de Estadística para que pueda realizar procesos de impresión de las publicaciones correspondientes de los Volúmenes censales (6 tomos) del *X Censo de Población y Vivienda*, por un valor de: RD\$975,999,000.00 (Novecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve pesos con 00/100, los cuales están reservados en el POA: Actividad 02, producto 0024, inversión pública- X Censo Nacional de Población y Vivienda. Este es un valor aproximado de acuerdo con cotizaciones realizadas para fines de referencia de esta solicitud para la impresión de 150 ejemplares.

Agradeciendo de antemano su autorización, a fin de que la ONE pueda realizar la difusión de sus productos de manera física.

Atentamente,



Miosotis Mercéja Rivas Peña
Directora General
MRP/cb

Anexo. Copia de las cotizaciones realizadas en enero de este año

MR-E-2024-6901